



CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

6

MR



CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVO	5
ACCIONES	5
FORMATOS	7
a) Resumen consolidado por capítulo	7
b) Resumen por partida presupuestal	8
CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	9
CONSIDERACIONES GENERALES	10



PRESENTACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto Orgánico, así como en el numeral 7.6 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. La Dirección de Administración y Finanzas (DAF), es la unidad administrativa que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Consejo. Responsable del patrimonio del organismo, de la aplicación de las partidas presupuestales -en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio- y el eficiente uso de los bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de atender los requerimientos y necesidades administrativas de las áreas del Consejo para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, es la encargada y responsable de llevar a cabo los procedimientos de adquisición, observando en todo momento la normativa aplicable en la materia.

Con la participación de las Unidades Responsables del gasto se integró el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2023, documento que considera la misión, visión, objetivos, metas y las prioridades previstas en los Programas Institucionales, por lo que es la base para integrar el Anteproyecto de Presupuesto, tales documentos fueron aprobados por unanimidad mediante acuerdo número del CECM/IXSO/172022, emitido en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, celebrada el 15 de noviembre de 2022.

El 27 de diciembre de 2022 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que hace del conocimiento la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México mediante el oficio SAF/0013/2023. La calendarización presupuestal de los recursos, se aprueba mediante acuerdo número CECM/ISO/06/2023, emitido en la primera Sesión Ordinaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, celebrada el 17 de enero de 2023.

Instrumentos administrativos base para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAPS) del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. En él se asumen los compromisos, como son la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad, privilegiar la transparencia, la rendición de cuentas y apego irrestricto a la normatividad interna, asegurando con ello que las necesidades prioritarias de las áreas sean debidamente atendidas para el desempeño óptimo de sus funciones, por ende, el debido cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

6
AK

Es indispensable comentar que las cifras que el Consejo de Evaluación propuso en el Anteproyecto de Presupuesto son superiores en un porcentaje aproximado de 32 por ciento al techo presupuestal autorizado por el Congreso de la Ciudad de México, lo que implica un gran reto, ya que prácticamente los recursos disponibles solo cubren los costos asociados a:

- Servicios personales (nómina, prestaciones, seguridad social y obligaciones fiscales)
- Contratos de servicios (auditoría de estados financieros para la Cuenta Pública 2022, licencias por el uso del Sistema Contable Gubernamental, arrendamiento del inmueble sede)
- Servicios básicos (agua, energía eléctrica)
- Contratos consolidados (servicios de vigilancia, aseguramiento, fotocopiado, telefonía e internet)

Quedando un monto muy limitado para otro tipo de requerimientos como son: útiles y materiales de oficina, materiales de limpieza, publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mantenimiento vehicular, así como también para la sustitución de escritorios y sillas, los cuales cumplieron con su vida útil, por el grado de deterioro no pueden ser arreglados, utilizarse y representan un riesgo para las personas.

De conformidad con Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, es necesario hacer una depuración de los bienes existentes en almacén, en la que requiere la cooperación interna entre las áreas del Consejo, debido a la sensible reducción en la adquisición de bienes y servicios al mínimo indispensable, lo que nos llevará al uso eficiente de los recursos a fin evitar la compra de bienes que no sean estrictamente necesarios.

Cabe señalar que el 86 por ciento del presupuesto canaliza al pago de nómina y de los conceptos asociados a la misma.

Por lo anterior, el PAAAPS se presenta en observancia al párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto y en su último párrafo, señala que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte así como lo establecido en los





Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y los Lineamientos Programático Presupuestales del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, la DAF ejercerá los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, austeridad, racionalidad, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con el enfoque de respeto a los derechos humanos; así mismo propiciará la utilización óptima de los recursos asignados a las distintas unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos, metas institucionales y calendarización de actividades.

El PAAAPS, es de carácter informativo y no implica compromiso de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado; sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, de conformidad a lo establecido en los artículos 15, 16 Y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OBJETIVO

Elaborar el PAAAPS, documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, bienes y servicios, a partir del cual se dé cuenta de los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y objetivos institucionales, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

ACCIONES

Una vez que se conoció el techo presupuestal definitivo, la Presidencia del Consejo, celebró reuniones con el Secretario Ejecutivo y Dirección de Administración y Finanzas, a fin de definir la mejor manera de distribuir el presupuesto priorizando los gastos ineludibles y fijos que no pueden ser sujetos a reducción.

La DAF, recibió instrucciones para formalizar el arrendamiento del inmueble con los propietarios sin incremento alguno para el ejercicio fiscal 2023.

Es importante señalar, que el espacio arrendado no cubre las necesidades ni cumple con las características óptimas para las actividades de gobierno, sin embargo, no ha

sido posible la localización de un inmueble que cuente con una distribución más adecuada que permita contar con cubículos individuales para los titulares de las áreas, que propicien el buen desempeño y abonen a la confidencialidad de asuntos que así lo requieren, así como espacios para el archivo de concentración y el almacén.

Actualmente, en el inmueble que se arrienda como oficinas sede del Consejo, no existe una separación de áreas adecuadas, los espacios han sido adaptados, pero siguen siendo a tamaño de una casa habitación, en algunos casos hay hacinamientos de servidores públicos en áreas muy reducidas, lo que puede representar un problema de salud.

La problemática para encontrar un inmueble adecuado ha sido principalmente el costo de renta por metraje en el arrendamiento de espacios con uso de oficina, en su mayoría, es muy superior al que actualmente se tiene arrendado.

De igual manera se determinó que, no obstante que el Consejo tiene autonomía para realizar los procedimientos de contratación, es conveniente que se continúe con la adhesión a los procedimientos consolidados con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de obtener precios más convenientes, en el entendido de que las propuestas económicas son relativamente más bajas considerando la cantidad de bienes que se adquieren. En el caso de la adquisición de combustible, no se realizará la adhesión al procedimiento consolidado, en razón de que, solo se cuenta con un vehículo y el monto que se pretende erogar no amerita la formalización de un contrato. Aunado a que, el contrato consolidado no expresa haber logrado condiciones favorables de costo, ya que el precio del combustible fluctúa diariamente, sin embargo, se hará lo posible porque el abastecimiento se realice de manera directa en gasolineras incluidas en el contrato consolidado.

Se realizarán acciones de seguimiento y actualización del PAAAPS de manera trimestral, a fin de identificar adecuaciones que optimicen el ejercicio del presupuesto y en todo caso se realicen las afectaciones presupuestarias correspondientes. En función de los requerimientos de las áreas solicitantes, relativos a bienes o servicios que resulten indispensables para el logro de sus objetivos y realizar su adquisición condicionada evidentemente a la suficiencia presupuestal en las partidas específicas aplicables.



FORMATOS

a) Resumen consolidado por capítulo

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La doctora Araceli Damián González, Presidenta del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el artículo 16 de su Estatuto Orgánico, lineamiento 14 de los Lineamientos de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Consejo de Evaluación y el acuerdo número CECM/ISO/06/2023, emitido en la primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023, celebrada el 17 de enero de 2023, siendo este de carácter informativo, sin implicar compromiso alguno de contratación. Podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2023

CLAVE: 42A000

UNIDAD COMPRADORA: CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Resumen Presupuestal		
Capítulo 1000	Servicios Personales	282,324.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	58,073.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	1,622,888.00
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Capítulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	25,000.00
TOTAL:		1,988,285.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con los lineamientos de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Convenios	Lineamiento 2	413,886.00
Licitación Pública	Lineamiento 38	400,394.00
Excepciones a la LP	Lineamiento 54	981,189.00
Adjudicación Directa	Lineamiento 55	192,816.00
SUMAS IGUALES:		1,988,285.00

Diferencia = \$ 0.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

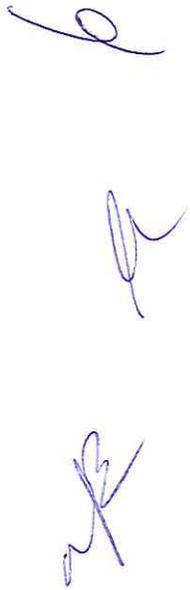
ARACELÍ DAMIÁN GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

b) Resumen por partida presupuestal

CLAVE UNIDAD COMPRADORA		PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2023			
42A000 CONSEJO DE EVALUACION DE LA CIUDAD DE MEXICO		RESUMEN PRESUPUESTAL POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE TOTAL		
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 282,324.00	\$ 0.00	\$ 282,324.00		
1441 PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$ 282,324.00	\$ 0.00	\$ 282,324.00		
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	\$ 7,800.00	\$ 50,273.00	\$ 58,073.00		
2111 MENORES DE OFICINA	\$ 7,800.00	\$ 9,273.00	\$ 17,073.00		
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 0.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 0.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00		
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 524,156.00	\$ 1,098,732.00	\$ 1,622,888.00		
3141 TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 4,140.00	\$ 0.00	\$ 4,140.00		
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	\$ 14,952.00	\$ 0.00	\$ 14,952.00		
3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ 114,588.00	\$ 114,588.00		
3311 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00		
3351 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	\$ -	\$ 786,601.00	\$ 786,601.00		
3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00		
3362 SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ -	\$ 67,943.00	\$ 67,943.00		
3381 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 413,886.00	\$ 0.00	\$ 413,886.00		
3411 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00		
3451 MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 71,178.00	\$ 0.00	\$ 71,178.00		
3511 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00		
3722 PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ -	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00		
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES	0.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
5111 MUEBLES DE OFICINA Y TOTAL	0.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
TOTAL	\$814,280.00	\$1,174,005.00	\$1,988,285.00		
RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN CON CARGO A LOS CAPÍTULOS DE GASTO 1000, 2000, 3000, 4000 Y 5000					
CONVENIOS LICITACIÓN PÚBLICA	LINEAMIENTO 1	IMPORTE COMPROMETIDO \$ 413,886.00	IMPORTE DISPONIBLE \$ 0.00	IMPORTE TOTAL \$ 413,886.00	
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN	LINEAMIENTO 30	\$ 400,394.00	\$ 0.00	\$ 400,394.00	
ADJUDICACION DIRECTA	LINEAMIENTO 54	\$ -	\$ 981,189.00	\$ 981,189.00	
	LINEAMIENTO 55	\$ -	\$ 192,816.00	\$ 192,816.00	
	SUMAS IGUALES	814,280.00	1,174,005.00	1,988,285.00	
	DIFERENCIA			0.00	
NOMBRE CARGO	XIMENA BUSTAMANTE MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NOMBRE CARGO	GLORIA ELENA VALENCIA LUA SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO		
DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADO, MODIFICADO, SUSPENDIDO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO O ALCALDÍA CORRESPONDIENTE.					

CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1441 Primas por seguro de vida del personal civil.	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	23,527.00	282,324.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	4,273.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,273.00
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00
2161 Material de limpieza.	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
2461 Material eléctrico y electrónico.	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos.	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	6,000.00
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de c	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
3141 Telefonía tradicional.	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	345.00	4,140.00
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesan	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	1,246.00	14,952.00
3271 Arrendamiento de activos intangibles.	0.00	114,588.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,588.00
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y rela	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,300.00	20,000.00
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,590.00	0.00	206,424.00	0.00	394,587.00	786,601.00
3362 Servicios de impresión.	15,981.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,566.00	0.00	2,283.00	0.00	25,113.00	47,943.00
3362 Servicios de impresión.	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
3381 Servicios de vigilancia.	35,152.00	31,750.00	35,152.00	34,018.00	35,152.00	34,018.00	35,152.00	35,152.00	34,018.00	35,152.00	34,018.00	35,152.00	413,886.00
3411 Servicios financieros y bancarios.	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	200.00	200.00	200.00	3,000.00
3451 Seguro de bienes patrimoniales.	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,931.00	5,937.00	71,178.00
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmue	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
3553 Reparación, mantenimiento y conservación de ec	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación.	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	8,000.00
3722 Pasajes terrestres al interior de la Ciudad de Méx	0.00	600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
5111 Muebles de oficina y estantería	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00



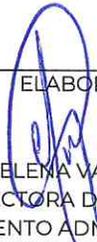
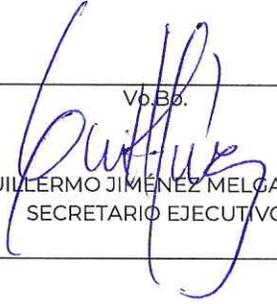
CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el rango en el que se encuentra el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, para determinar el monto de actuación para los procedimientos de adjudicación directa y de Invitación a cuando menos tres proveedores, es el siguiente:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (miles de pesos)		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (miles de pesos)	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Límite	Límite
-	19,520	160	1,850

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado o, en su caso, al presupuesto modificado, en relación con el PAAAPS que se informe al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

 ELABORÓ GLORIA ELENA VALENCIA LUA SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	 AUTORIZÓ XIMENA BUSTAMANTE MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 Vb.Bb. GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO SECRETARIO EJECUTIVO
---	--	--